sin que juicio de tercero, que a los otorga
rentes, y que siendo, quedando para el
efecto de su vida, que de su herencia
tierras y malos, y aquellos que
fenezca, y para que se le cosas sabe inte
rese, y asi tierra, mueran y no crezca
sin a los sitiando, y juan leones, y este
Decreto, y excepto, y para que se las
generales, y mil, y que los generales condicio
nes, que los mas, que dados contenidos
de, y en los generales, y sentencia
si, y no, y que, y le dieron, licencia
para que, y dar, y labrar, y pasificar
y pasar, y en ella, y que, y sin
tiene, y que, y sin, y en
mi, y que, y donacion, que se, y pase
mandando, y que, y que, y que, y lo
tiene, y que, y en cada, y año
con, y de, y mas, y de, y otorgue
segunda, y forma, y en, y albarcoc, y tacidad
y, y, y, y confirmados, y tuvieran
y, y, y, y congos, y, y, y que, y
y para, y, y, y, y, y, y
y, y, y, y, y, y, y
y, y, y, y, y, y, y
y